



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
COPIA FIEL DE SU ORIGINAL VALIDA
SOLO PARA TRAMITE INTERNO

BETTY TOMASA ROJAS FIERRO
FEDATARIA
REG. No. 132 Fecha: 14 DIC 2011

ORDENANZA REGIONAL N° 186-GOB.REG-HVCA/CR

Huancavelica, 23 de Noviembre de 2011.

POR CUANTO:

EL CONSEJO REGIONAL DE HUANCAVELICA:

Ha dado la Ordenanza Regional siguiente:

ORDENANZA REGIONAL QUE DEROGA LA ORDENANZA REGIONAL N° 175- GOB.REG.HVCA/CR.

Que, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de Derecho Público con autonomía política, económica y administrativa teniendo por misión organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, comparativas y delegadas en el marco de las políticas nacionales y sectoriales para la contribución al desarrollo integral y sostenible de la región, sus normas y disposiciones se rigen por los principios de exclusividad, territorialidad, legalidad y simplificación administrativa.

Que mediante Ordenanza Regional N° 175-GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 13 de Abril del año 2011, se dispone la creación del área de la mujer, dependiente de la Presidencia del Gobierno Regional de Huancavelica.

Que, mediante Informe N° 042-2011/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIeI-MOV, la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional e Informática, efectúa una serie de observaciones a la ordenanza regional considerada en el punto anterior, por lo que luego de una evaluación, el pleno del Consejo Regional acuerda por unanimidad derogar la misma.

Que, el Artículo 38° de la Ley 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales establece que las Ordenanzas Regionales norman asuntos de carácter general, la organización y administración del Gobierno Regional y reglamentan materias de su competencia;

Por lo que, en uso de las atribuciones conferidas en la Constitución Política del Estado, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias y al Reglamento Interno del Consejo Regional; con el voto unánime de sus miembros;





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAMELICA
CONSEJO REGIONAL



ORDENANZA REGIONAL N° 186-GOB.REG-HVCA/CR

Huancavelica, 23 de Noviembre de 2011.

ORDENA:

ARTICULO PRIMERO.- DERÓGUESE en todos sus extremos la Ordenanza Regional N° 175-GOB.REG.HVCA/CR, y todos los actos administrativos que se opongan a la presente Ordenanza Regional.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGUESE a la Presidencia Regional, para que a través de los órganos pertinentes elaboren un nuevo proyecto para la inclusión dentro de la estructura orgánica la representación de la mujer Huancavelicana.

ARTICULO TERCERO.- Comuníquese la presente Ordenanza Regional a los órganos competentes para su conocimiento y fines pertinentes.

Comuníquese al señor Presidente del Gobierno Regional de Huancavelica para su promulgación.

En Huancavelica a los veintitrés días del mes de Noviembre del dos mil once.

JORGE D. CHAVEZ BENITES.
Consejero Delegado

POR TANTO:

Mando se Publique y cumpla.

Dado en la Sede del Gobierno Regional de Huancavelica, a los veintinueve días del mes de Noviembre del año Dos Mil Once.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAMELICA

Macisto A. Diaz Abad
Macisto A. Diaz Abad
PRESIDENTE REGIONAL